



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO 2024-2027.

**De acuerdo y con fundamento en los artículos 55 y 56 de
la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal
Para El Estado de Jalisco,**

CONVOCA

**A los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el
cargo de Juez Municipal que de acuerdo al artículo 57 de
la ley antes mencionada cumplan con los siguientes
requisitos:**

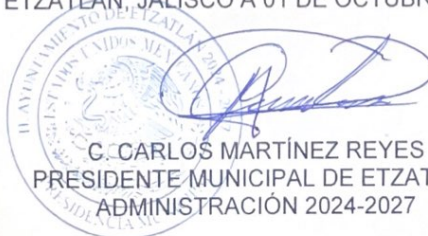
- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

***Los interesados favor de dejar su curriculum en la oficina de La
Secretaría General del Ayuntamiento del miércoles 02 de octubre
al lunes 07 de octubre del 2024 de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. horas.**

GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO A 01 DE OCTUBRE 2024



**C. CARLOS MARTÍNEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ETZATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**